

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *ORDEN 1316/2018, de 16 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para la formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales y de tecnólogos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 420371

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero

Beneficiarios

Personas físicas que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjeros no comunitarios residentes en España, de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social quedando excluidos de concurrir a estas ayudas los que hayan obtenido una residencia temporal no lucrativa y quienes se encuentren en situación de estancia.

Segundo

Objeto

Ayudas para la formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales y de tecnólogos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental.

Tercero

Bases reguladoras

La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2167/2015, de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de 1 de octubre de 2015).

Las bases reguladoras aprobadas por Orden 2167/2015, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación Local y Administración del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2015), han sido adaptadas mediante Orden 395/2016, de 14 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a lo establecido en La Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa.

Cuarto

Cuantía

Para el cumplimiento de las actuaciones a que se hace referencia en esta convocatoria, se asignarán créditos presupuestarios de las Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con cargo a la partida 48209 "Formación no cofinanciada" del programa de gastos 467A "Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario", destinándose 11.807,14 euros para 2018, 199.648,20 euros para 2019 y 187.841,06 euros para 2020, como dotación total de las ayudas.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de octubre de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/34.153/18)

